

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Ninguna.

**VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS**

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no ha incurrido en error aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	GOMERIA SAN MIGUEL DE REINALDO TOLEDO	268.140.000

**ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales.

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	GOMERIA SAN MIGUEL DE REINALDO TOLEDO	1	268.140.000	268.140.000	0	0.0

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.

**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA**

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes:.-

**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Alfredo Bianccioto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Aguero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 - ID 453.654  
COMPRA DE CUBIERTAS**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 20 días del mes de setiembre de 2024, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 PARA LA "COMPRA DE CUBIERTAS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 05 de abril y a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.

**APERTURA DE SOBRES.**

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 en fecha 16 de setiembre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta
1	GOMERIA SAN MIGUEL DE REINALDO TOLEDO	268.140.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	GOMERIA SAN MIGUEL DE REINALDO TOLEDO	<a href="mailto:Gomeriatoledo71@gmail.com">Gomeriatoledo71@gmail.com</a>

**VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL**

EMPRESAS		GOMERIA SAN MIGUEL
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba. -

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. -----  
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.

**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Alfredo Bianccioto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Víctor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

Documentos legales	GOMERIA SAN MIGUEL
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
<b>PERSONAS JURÍDICAS.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
IVA General de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE
Formulario 114 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes de IRAGRO	CUMPLE

*Lic. Chamma Gauto*  
Lic. Chamma Gauto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Alfredo Bianciotto*  
Abg. Alfredo Bianciotto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Victor Aguero*  
Abg. Victor Aguero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



Formulario de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes de IRE	
<b>Experiencia requerida</b>	
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos 3 años 2021-2022-2023.	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	CUMPLE
Planilla con las Especificaciones Técnicas del bien ofertado	CUMPLE
Catalogo en español de los bienes ofertados	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa **GOMERIA SAN MIGUEL DE REINALDO TOLEDO "CUMPLE"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. -----

**DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS**

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2021-2022-2023) para determinar los siguientes rangos. -----

Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coficiente medio
<b>Información del Balance</b>					
<b>Total del Pasivo (TP)</b>	70,245,366	95,703,472	4,937,606	56,962,148	0.13
<b>Total del Activo (TA)</b>	320,669,087	619,668,558	340,564,081	426,967,242	
<b>Patrimonio Neto (PN)</b>	250,423,721	523,965,086	335,626,475	370,005,094	1
<b>Activo a corto plazo (AC)</b>	311,784,703	610,784,174	331,679,697	418,082,858	7.34
<b>Pasivo a corto plazo (PC)</b>	70,245,366	95,703,472	4,937,606	56,962,148	
<b>Información tomada del Estado de Resultados</b>					
<b>Total del Ingreso (TI)</b>	7,425,947,283	7,174,035,778	5,995,367,622	6,865,116,894	51.74
<b>Utilidades antes de Impuestos (UAI)</b>	44,744,565	303,934,850	49,376,055	132,685,157	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.-----

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **GOMERIA SAN MIGUEL DE REINALDO TOLEDO con RUC N° 1856050-4**, cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por

**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Alfredo Bianccioto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024, "**COMPRA DE CUBIERTAS**", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	12.00	4,150,000	49,800,000
2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	4.00	5,750,000	23,000,000
3	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	4.00	7,800,000	31,200,000
4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	4.00	7,700,000	30,800,000
5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	4.00	3,900,000	15,600,000
6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	6.00	3,050,000	18,300,000
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	2.00	5,450,000	10,900,000
8	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	2.00	9,000,000	18,000,000
9	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	4.00	4,850,000	19,400,000
10	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	2.00	7,900,000	15,800,000
11	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	2.00	3,850,000	7,700,000
12	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	2.00	1,900,000	3,800,000
13	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	2.00	3,700,000	7,400,000
14	CUBIERTA PARA CAMIONETA	2.00	1,250,000	2,500,000
15	CUBIERTA PARA CAMIONETA	2.00	1,260,000	2,520,000
16	CUBIERTA PARA CAMIONETA	2.00	1,330,000	2,660,000
17	CUBIERTA PARA CAMIONETA	2.00	1,680,000	3,360,000
18	CUBIERTA PARA CAMIONETA	2.00	1,500,000	3,000,000

*Chanina Gauto*  
**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Alfredo Bianciotto*  
**Abg. Alfredo Bianciotto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Victor Agüero*  
**Abg. Victor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



19	CUBIERTA PARA CAMIONETA	2.00	1,200,000	2,400,000
			<b>TOTAL</b>	<b>268,140,000</b>

**Total guaraníes:** doscientos sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil. -----

**Es nuestro informe. -**

  
**Lic. Channing Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

  
**Abg. Alfredo Bianciotto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú





**Abg. Victor Aguero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú